

RESOLUCION No 000614  
( -2 MAR 2009 )

"Por medio de la cual se adopta el Código del Buen Gobierno para el Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que, según lo establecido por la Directora del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander se determinó planear, organizar y evaluar las actividades de la entidad y velar por la aplicación de las normas y reglamentos que regulan el sistema de seguridad social en salud;

Que, el objeto del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander es fomentar las buenas prácticas en la gestión pública, mediante el reconocimiento de compromisos que desarrollen políticas de orientación, seguimiento con énfasis en la transparencia e integridad en las actuaciones, decisiones, relaciones y los comportamientos éticos de su equipo directivo y operativo, para asegurar el manejo y transparente de la entidad.

Que, de conformidad con el literal h.) del artículo 40 de la ley 1122 de 2007 la Directora del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander deberá dentro del término establecido adoptar y aplicar el Código del Buen Gobierno que oriente a la entidad y asegure la realización de los fines de la ley y logre implantar herramientas para el desarrollo de la gestión institucional;

Que, el presente documento responde a los requerimientos de una moderna administración del talento humano, orientada al servicio a partir del reconocimiento de la dignidad y del sistema de bienestar institucional orientado al logro de las mejores condiciones de habitabilidad en el ambiente de trabajo;

Que, la Dirección debe establecer los lineamientos establecidos según Circular Informativa de fecha 1º de agosto de 2007, de la Superintendencia Nacional de Salud.

En virtud de lo anterior,

**RESUELVE :**

**ARTÍCULO 1.** Unificar el Código del Buen Gobierno para el Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander.

**ARTÍCULO 2.** La presente resolución tiene por objeto dar pautas de acción y orientar en términos de los comportamientos éticos de los funcionarios y la declaración del buen gobierno institucional y asegurar el cumplimiento del literal h.), del artículo 40 de la ley 1122 de 2007.

0 0 0 6 1 4

**RESOLUCIÓN No**  
( - 2 MAR 2009 )

**ARTÍCULO 4.** El presente Código será socializado a todos los funcionarios y contratistas del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, en talleres que se celebraran semestralmente, y las actualizaciones que de él se hagan serán transmitidas en los mismos.

**ARTÍCULO 5.** La Directora del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander a través de las Oficinas de Planeación, Control Interno, incorporará los indicadores frente a la gestión ética institucional, especialmente con relación a la ciudadanía y a sus grupos de interés, definiendo cuáles son y la manera para hacerles seguimiento.

**ARTÍCULO 6.** El incumplimiento de la presente resolución generara las investigaciones disciplinarias respectivas y los correspondientes procesos administrativos sancionatorios contractuales.

**ARTÍCULO 7.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en San José de Cúcuta, - 2 MAR 2009

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

  
NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE  
DIRECTORA

Proyecto: PEDRO ENRIQUE VILLAMIZAR SAENZ  
Coordinador de Control Interno  
Elaboró: JULIO CESAR DUARTE MEJIA  
Técnico Administrativo